



XX REGATA PUNTA FINCHEIRA TROFEO GANADERIA VILLANUSTRE

C.N. Rianxo

ANUNCIO DE REGATA

1. ORGANIZACIÓN Y FECHAS

La XX REGATA PUNTA FINCHEIRA está organizada por el Club Náutico de Rianxo y se celebrará en aguas de la Ría de Arousa durante las jornadas de los días 27 de abril y 11 de mayo de 2024 .

2. REGLAS

La regata se registrará por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021-2024 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros y sus anexos;
- c) El Reglamento de Medición ORC;
- d) Las Reglas ORC de medición, habitabilidad y equipo en vigor;
- e) Las Reglas de Seguridad de la World Sailing, categoría 4, reducido
- f) Entre las 21.00 y las 07.00 horas del día siguiente será de aplicación la parte B del RIPAM, en sustitución de la parte 2 del RRV.
- g) El presente Anuncio/Instrucciones de Regatas de Regata, que pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores, excepto el (b).

3. INSCRIPCIONES Y CLASES

3.1 Las pre-inscripciones se presentarán, necesariamente, en el siguiente enlace:

<https://escora.rfgvela.es/regata/xx-regata-punta-fincheira--ganaderia-villanustre>

3.2 Confirmación de inscripción:

El armador o responsable de cada barco deberá registrarse Online.

- a) El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
 - Certificado válido de Medición ORC 2024 (aquellas embarcaciones que no lo tengan actualizado se les impondrá una penalización de un 10%)
 - Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
 - Licencia federativa de deportista en vigor de toda la tripulación.
 - Fotocopia de la titulación necesaria del patrón para poder llevar la embarcación.
 - Permiso de publicidad si es que tuviese.
- b) El Comité de Regatas se reserva el derecho de admitir inscripciones después de la fecha límite.
- c) La flota podrá dividirse en clases de acuerdo a los criterios establecidos por el RTC en

función de su GPH o a criterio del oficial de Regatas, no pudiendo presentarse solicitudes de reparación a este respecto.

4. AVISOS

4.1 Los avisos a los participantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos Virtual (TOA Virtual).

5. PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 La regata está programada como sigue:

FECHA	HORA	ACTO
27 de abril	10:30 a 12:30	Apertura oficina de regatas Registro de participantes
	13:30 horas	Prueba 1
11 de mayo	13:30 horas	Prueba 2
	A continuación	Entrega de trofeos

5.2 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

6. PUNTUACION

- 15.1 Para que el trofeo sea válido deberá de completarse una prueba.
- 15.2 Se aplicará el sistema de puntuación baja, Regla 110 de RTC.
- 15.3 Sistema de Clasificación: Se utilizará de acuerdo con la regla 203 del RTC:
Time on distance Coastal/Long Distance (OSN).

7. COMUNICACIONES POR RADIO

- 17.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos móviles.
- 17.2 El Comité de Regata utilizará el canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

8. RESPONSABILIDAD

- 18.1 Todos los que participan en esta regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 18.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.
- 18.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:
“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata.”

9. VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

- 19.1 Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a esta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.